



Comité de
Transparencia

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CÓRDoba · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las trece horas del día quince de junio de dos mil veintiuno, a efecto de llevar a cabo la Octava Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se reunieron de manera virtual a través de la siguiente dirección electrónica <https://bluejeans.com/279866703/9451> el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez, Auditor Titular del Órgano Interno de Control y el Dr. Francisco Escobar Vega, Director de Vinculación; lo anterior de conformidad al *"Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19"* (DOF: 21/12/2020), mediante el cual se amplía el periodo de contingencia, toda vez que a la presente fecha en los Municipios sede donde se encuentran los Campus del Colegio de Postgraduados, son consideradas zonas de riesgo para aquellas personas vulnerables, limitándose dicho acceso a personal que necesariamente tiene que hacerlo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Determinar lo procedente con respecto a la reserva de la información requerida mediante oficio DIR.VIN.2021.146 de fecha 17 de mayo de 2021, signado por el Director de Vinculación, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000003221.
- IV. Presentación y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos y Temas Relacionados 2021.



ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Determinar lo procedente con respecto a la reserva de la información requerida mediante oficio DIR.VIN.2021.146 de fecha 17 de mayo de 2021, signado por el Director de Vinculación, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000003221.

Solicitud de información 0814000003221

Solicito los convenios y/o acuerdos y/o documentos que sustenten cualquier relación que se tenga con el Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y el Trigo (CIMMYT), así como los recursos públicos que se hayan otorgado a dicho centro de 2017 a la fecha (desglosados por año), así como los informes y/o los estudios y/o resultados entregados por este centro.

El Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, señala que en respuesta a dicha solicitud de información, mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2021, signado por el Director de Vinculación del Colegio de Postgraduados, envió Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017-001 celebrado entre el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y el Colegio de Postgraduados, así como el Convenio Modificatorio al mismo y los entregables pactados de 2017 a la fecha, motivo por el cual no era posible enviar la información mediante el Sistema de Solicitudes de Información, por lo que se procedió a concentrarla en CD y notificar al solicitante la disponibilidad de información en disco.



Comité de
Transparencia

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Recurso de revisión con número de expediente 6767/21

Fecha de notificación: 04 de junio de 2021

Punto petitorio: "... Interpongo recurso de revisión contra el COLPOS por la modalidad en la que pretenden que acceda a la información de la solicitud con número de folio 0814000003221..."

Una vez notificado el recurso de revisión con número de expediente 6767/21 mediante el Sistema de comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia y atendiendo la razón de la interposición; ésta Unidad de Transparencia procedió a verificar que cada uno de los archivos fueran legibles y se pudieran abrir correctamente, sin embargo, al analizar las cláusulas del Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017, se identificó una cláusula de confidencialidad, la cual se verificó con el Director de Vinculación.

Posteriormente, mediante oficio DIR.VIN.2021.146 signado por el Director de Vinculación, indica:

"... Dentro del rango de tiempo referido, únicamente se ha formalizado el Convenio de Colaboración suscrito el día 22 de mayo de 2017, el cual tiene como objeto la implementación del proyecto de investigación denominado: "Adaptación al clima y la sustentabilidad en el pasto Switchgrass (*Panicum virgatum*) para explotar las interacciones del suelo con los microbios de la planta a través de gradientes ambientales a escala continental (RO165 Switchgrass)", con una vigencia inicial al 30 de agosto del año 2020 y modificada al 30 de junio de 2021, del cual es responsable técnico el Dr. Adrián R. Quero Carrillo, Profesor Investigador Titular del Campus Montecillo. En dicho proyecto, CIMMYT se comprometió a entregar al COLPOS para su desarrollo un monto de 143,220.00 USD (Ciento cuarenta y tres mil doscientos veinte Dólares Americanos 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica). Le informo a usted, que por tratarse de un proyecto de investigación en curso o vigente, no es posible entregar ningún tipo de informe, entregable y/o resultado por considerarse como información reservada contemplada en la Cláusula Octava denominada Confidencialidad del

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comité de
Transparencia

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE - CÓRDOBA - MONTECILLO - PUEBLA - SAN LUIS POTOSÍ - TABASCO - VERACRUZ



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

convenio en cuestión, ya que podría estar comprometida alguna Propiedad Intelectual. Teniendo en cuenta lo anterior, en tanto no concluya dicho proyecto no se podrá entregar o divulgar ningún tipo de información. Por lo anterior, cabe hacer mención que el Colegio de Postgraduados no otorga recursos públicos para ser utilizados en convenios o acuerdos a entidades públicas o privadas..."

En ese sentido, el Dr. Francisco Escobar Vega en uso de la palabra, indica que después de revisar el Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017, se determina clasificar como reservada la información relativa a los informes y/o los estudios y/o resultados que se deriven del Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017-001 celebrado entre el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y el Colegio de Postgraduados (COLPOS) de conformidad con lo siguiente:

1. Clausula Octava del Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017-001, la cual señala lo siguiente:

Para efectos de la presente cláusula, se entenderá como parte receptora, a cualquiera de las PARTES que reciba y/o esté en contacto con la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL según lo definido en la presente cláusula, se entenderá como parte emisora, a cualquiera de las PARTES que emita y/o genere la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL según lo definido en la presente CLÁUSULA.

La Parte Receptora se compromete y obliga a utilizar la información facilitada por la Parte Emisora exclusivamente para los fines estipulados en el Convenio de Colaboración y a no producir o divulgar a terceras personas, físicas o morales, datos o información relacionados con la Parte Emisora ni con los resultados de la colaboración objeto del Convenio, lo cual será considerado como confidencial.

En virtud de lo anterior, caso de que información, datos o actividades compartida por las PARTES, o generada con motivo del presente instrumento jurídico, sea marcada como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



Comité de
Transparencia

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

o sea prevista de ese carácter, las PARTES se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de la información específica proporcionada por la parte emisora. Dicha información confidencial será utilizada únicamente para el propósito y actividades estipuladas en el Convenio. El manejo de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye, por parte de la parte receptora:

- a) La obligación de no divulgar la misma a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la parte emisora.
- b) La obligación de no usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL para beneficio propio o de terceras personas, debiendo la parte receptora utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el Convenio.
- c) La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo los derechos de propiedad intelectual o industrial contenidos o derivados de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, incluyendo la validez y vigencia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual que sea propiedad o que utilice la parte emisora.

La parte receptora se obliga a manejar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con absoluta secrecía por tiempo indefinido, hasta en tanto dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se vuelva del dominio público por medio ajeno al incumplimiento del Convenio, o por lo estipulado en el mismo. Asimismo, la parte receptora se obliga a llevar a cabo todas las precauciones necesarias, a fin de asegurar que todas las personas que tengan acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL por medio de él para el cumplimiento de la prestación de servicios objeto del Convenio, cumplan con lo dispuesto en esta cláusula. Con dicho fin, la parte receptora se asegurará de que cualquier persona física o moral contratada por él o que pueda tener acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a través de él, se obligue a los términos del Convenio, debiendo demostrar dicho cumplimiento a la parte emisora, en caso de que esta última así lo solicite.

[Handwritten signatures and initials]



Comité de
Transparencia

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE - CÓRDOBA - MONTECILLO - PUEBLA - SAN LUIS POTOSÍ - TABASCO - VERACRUZ



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lo anterior, en el entendido de que la parte receptora será solidariamente responsable por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, por parte de las personas que se refiere el párrafo precedente.

2. Asimismo, menciona que la Ley Federal de Protección a la Propiedad a la Propiedad Industrial (LFPI), en el Art. 48 establece que... "Serán patentables las invenciones en todos los campos de la tecnología que sean NUVEAS resultado de una actividad inventiva y susceptibles de aplicación industrial, en los términos de ésta Ley". Por su parte el Artículo 45.-indica que se entenderá por: I.-NUEVO, todo aquello que no se encuentre en el estado de la técnica. No se excluirá de la patentabilidad a cualquier sustancia, compuesto o composición comprendida en el estado de la técnica, siempre y cuando su utilización sea nueva; II.-ESTADO DE LA TÉCNICA, el conjunto de conocimientos técnicos que se han hecho accesibles al público mediante una descripción oral o escrita, por la explotación o por cualquier otro medio de difusión o información en el país o en el extranjero, antes de la fecha de presentación de la solicitud o prioridad reconocida.

Tomando en cuenta lo anterior, al darse a conocer información de carácter técnico, se estaría afectando la novedad, ya que los conocimientos se harían accesibles al público, con la cual formarían parte del estado de la técnica. La tecnología, al perder la novedad, ya no se puede patentar porque no cumpliría con el Artículo 48 de la LFPI. Conforme a lo anterior, se determina no proporcionar la información de carácter técnico hasta determinar la viabilidad de patentar la tecnología, y de ser el caso, una vez que se haya ingresado la solicitud al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al respecto, el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez en uso de la palabra, precisa que si bien es cierto la información relativa a los informes y/o los estudios y/o resultados que se deriven del Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017-001 celebrado entre el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y el Colegio de Postgraduados (COLPOS) es información clasificada por los preceptos antes descritos,



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE - CÓRDOBA - MONTECILLO - PUEBLA - SAN LUIS POTOSÍ - TABASCO - VERACRUZ



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Comité de
Transparencia

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

sugiere proporcionar, en su caso, la versión pública del Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017-001, así como especificar al solicitante que el Colegio de Postgraduados no proporciona recursos para convenios de colaboración.

En virtud de lo anterior, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, sugiere que se confirme la reserva de la información con fundamento en el Artículo 110, fracción XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y esta Ley y no las contravengan; así como las previstas en tratados internacionales, así como en el lineamiento trigésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-8ª. Ext.-2021

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la reserva de la información relativa a los informes y/o los estudios y/o resultados que se deriven del Convenio de Colaboración RG-LATAM-2017-001 celebrado entre el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y el Colegio de Postgraduados (COLPOS) con fundamento en la Cláusula Octava de Confidencialidad de dicho Convenio de Colaboración, así como para determinar la viabilidad de patentar la tecnología conforme lo establecido en los Artículo 45 y 48 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y el Artículo 110, fracción XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y esta Ley y no las contravengan. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Comité de
Transparencia

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

IV. Presentación y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos y Temas Relacionados 2021.

Conforme los acuerdos pactados en la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, presenta a los integrantes del Comité, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos y Temas Relacionados 2021, mismo que será remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

En el Programa se contempla el curso para la integración del Documento de Seguridad, así como el de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de manera presencial en el INAI, para el personal de la Unidad de Transparencia, y pone a consideración de los presentes la integración de los cursos que sean de su interés.

Al respecto, el Lcdo. Edgar Reyna Alipio en uso de la palabra, señala que mediante comunicado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), se instruye a que los responsables del archivo de trámite participen con el curso en línea "Introducción a la Ley General de Archivos" y "Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de Archivos" disponibles en el CEVINAI, lo cual sugiere sea integrado en el Programa institucional.

Sobre el presente tema, el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez en uso de la palabra, reitera que la política de la administración pública federal, es eficientar el uso de recursos públicos a efecto de dar cumplimiento a los principios que regula la Ley de Austeridad Republicana, por lo que se deberá seguir exhortando a los servidores públicos del Colegio de Postgraduados, que la capacitación en modo virtual se privilegie mediante el uso de las plataformas digitales que para tales efectos existen y que están debidamente registradas.



Comité de
 Transparencia

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

02-8ª. Ext.-2021

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2021 del Colegio de Postgraduados. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece cuarenta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.



Comité de
Transparencia

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE · CÓRDoba · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

MTRO. JOSÉ EZEQUIEL ÁVILA GÓMEZ
AUDITOR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR

INVITADO

DR. FRANCISCO ESCOBAR VEGA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN